

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.445

Sábado 9 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2807080

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

MODIFICA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES A LA EMPRESA WOM S.A.

Santiago, 17 de abril de 2026.- Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:
Núm. 282 exento.

Vistos:

- El decreto ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley.
- El decreto supremo N° 103 de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- El decreto supremo N° 19 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó la concesión, y sus modificaciones posteriores.
- La resolución exenta N° 265, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que fija la norma técnica para el uso de la banda de frecuencias 700 MHz, y sus modificaciones posteriores.
- La resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

- Lo solicitado por la interesada mediante ingreso Subtel N° 211.443 de 15.12.2022, complementado mediante ingreso Subtel N° 21.180 de 25.02.2025, en lo que dice relación con la Estación Base señaladas en la parte resolutive del presente decreto, quedando lo restante a lo que se resuelva mediante acto administrativo independiente.
- La modificación del tilt y azimut de la estación base BI9420 informada en el ingreso N° 21.180 de 2025, individualizado en el literal a) precedente.
- Lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N° 19.880 que permite la acumulación o desacumulación de procedimientos.
- Que no se presentaron oposiciones a la publicación en extracto de la solicitud de modificación de concesión.
- Que la solicitud del literal a) del Considerando, no altera la Zona de Servicio comprometida en el decreto supremo del literal c) de los Vistos y mantiene la excelencia del concurso.
- El numeral 1.1.3 de la Escritura Pública de Transacción entre Wom SpA y Fisco de Chile, suscrita el 29 de octubre de 2025 ante Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago, Magdalena Sofía Latorre Larraín, que indica se debe completar el noventa por ciento del Proyecto 5G el 30.09.2026.

Decreto:

Modifícase la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada a la empresa Wom SpA., RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes:

CVE 2807080

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



1. Autorízase a la concesionaria para modificar la dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Para la región: Del Biobío.

Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas antiguas Coordenadas Geográficas nuevas (Datum WGS 84)						Acto autorizatorio
					Latitud Sur			Longitud Oeste			
					Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg	
BI9420	Ruta 5 Sur, 300 m Aprox. al norte Pueblo La Esperanza	Hijuela N° 1, Ex Fundo Renaico Ubicado en Subdelegación de Pilguén	A 2,51 km al Suroeste de intersección entre Ruta Q-896 y Ruta 5	Mulchén	37	50	14,97	72	23	08,48	DS N° 19 de 2021
					37	50	17,24	72	23	08,73	

DS: Decreto Supremo.

1.1. La infraestructura soporte del sistema radiante se indica a continuación:

Datos de Torres que reciben Colocalización					Datos Estación a Colocalizar	
Documento autoriza Infraestructura/año	Código Soporte	Nombre	Comuna	Región	Nombre	
DE N° 1.064 de 2015	16961	Cuesta Esperanza BS	Mulchén	Del Biobío	BI9420	

DE: Decreto Exento.

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al acto autorizatorio señalado precedentemente.

2. Los plazos máximos son los que se indican a continuación:

Inicio de Obras	Término de Obras	Inicio de Servicio
1 día hábil	30 días hábiles previo al inicio de servicio	30.09.2026

3. Apruébese la solicitud presentada por la concesionaria. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

4. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

5. La notificación del presente acto autorizatorio se realizará desde la casilla partes@subtel.gob.cl.

Anótese, comuníquese, notifíquese a la interesada y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Louis de Grange Concha, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud. Romina Garrido Iglesias, Subsecretaria de Telecomunicaciones.